



Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 340, lunes 11 de junio de 2018.](#)

Ley del Notariado para la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se expide la Ley que tiene por objeto **regular** la función Notarial y al Notariado en la Ciudad de México.

Entrará en vigor al día siguiente de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Se abroga la Ley del Notariado para el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de marzo del 2000, sus específicas reformas y se derogan las disposiciones contrarias a esta ley.

Ley Registral para la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 65.

Decreto por el que se expide la Ley que tiene por objeto **establecer** las disposiciones legales que regulan el proceso registral del Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil para la Ciudad de México.

Entrará en vigor el día 5 de diciembre de 2018, según lo establecido en el artículo transitorio décimo primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, salvo el artículo tercero en su fracción IX, artículos dieciséis, veintinueve en su fracción V, setenta y noventa, que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Se abroga la Ley Registral para el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de enero de 2011, sus específicas reformas y se derogan las disposiciones que se opongan a esta ley.